

APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE ATENCION
INTEGRAL DE SALUD MENTAL CON MUNICIPALIDAD
DE TUCAPEL Y MULCHEN.

HUEPIL, MAYO 06 DE 2010.

DECRETO ALCALDICIO N° 739. /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1-19.704, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) La Aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1639 de fecha 28 de Noviembre del 2008.
- c) Convenio aprobado por el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Director (S) Sr. Lorenzo Bustamante Lalanne, Según Resolución Exenta N° 001328 de fecha 19/04/2010.

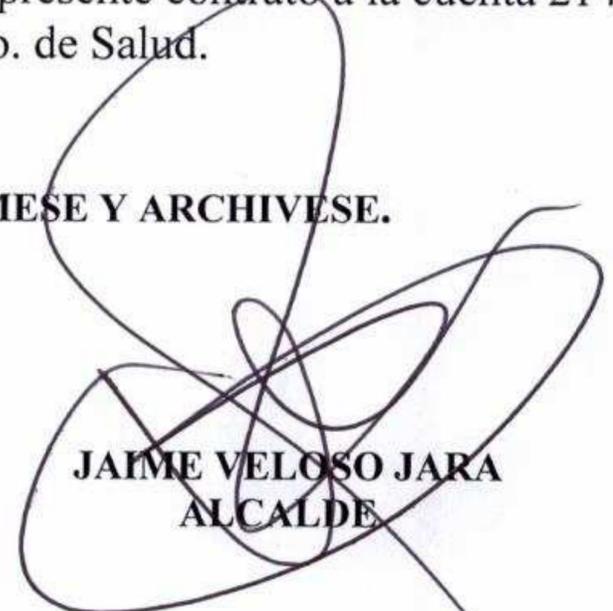
DECRETO

1.- Apruébase Convenio de “Programa de Atención Integral de Salud Mental con Municipalidad de Tucapel”, celebrado entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de Tucapel, donde se trasfiere la suma de \$ 4.956.694.- (Cuatro millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa y cuatro pesos), para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias del Programa, con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2010.

2.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 21405 Administración de Fondos del Depto. de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
/FMMB/FSF/baa.

